



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

NIT. 860.020.342-1

Resolución de Aprobación N° 4039 Diciembre 02 de 2014

Código GD-CO-05
Versión 15
Vig. Junio 2019

ACTA DE REUNIÓN

Acta N° _03

Ciudad y Fecha:	Armenia, 16 de octubre de 2025	Asunto	Reunión del Consejo Directivo
Hora inicio:	7:36 a.m.	Hora de terminación:	9:30 a.m.
		Lugar:	Sala de juntas

PROPÓSITO:

Aprobación por parte del Consejo Directivo la propuesta de Costos Educativos en matrículas, pensiones y otros cobros, así como la lista de útiles escolares para el año 2026.

Todo lo que se exponga dentro de esta reunión es información reservada y confidencial, para así garantizar la intimidad e integridad de los menores de edad y demás personas relacionadas en las diversas situaciones presentadas.

ORDEN DEL DIA:

1	Saludo y oración a cargo del Rector
2	Verificación del Quórum
3	Aprobación de la propuesta de costos educativos para el año 2026
4	Aprobación de la lista de útiles escolares para el año 2026
5	Conclusiones
6	Cierre de sesión

DESARROLLO:

1. En el Colegio San Luis Rey, siendo las 7:36 a.m. del jueves 16 de octubre del 2025, se reúnen en sesión los integrantes del Consejo Directivo con el propósito de aprobar la propuesta de costos educativos en matrículas, pensiones y otros cobros, así como la lista de útiles escolares para el año 2026.
2. Se inicia la lectura de los integrantes del Consejo Directivo, la cual está conformada por:
 - Rector: Fray Antonio José Grisales Arias, OFM
 - Representante de los egresados: Juliana Giraldo Bernal
 - Representante del Sector Productivo: Mario Alberto Rojas Ospina
 - Representante del Consejo de Estudiantes: María de los Ángeles Arias
 - Representantes de los docentes: Andrés Felipe Correa Vargas, Jhonatan Yasmany Muñoz Arias
 - Representantes del Consejo de Padres: Adriana Bedoya y Yuri Paola Montenegro.

Como invitados asisten:

- Secretaria Académica: Angela Viviana Cadavid Patiño
- Contadora: Claudia Patricia Ramírez Jaramillo
- Coordinadores Integrales: Ana María Giraldo Llano, Manuel Alejandro Marín Trujillo, Noemy Parra Moreno y Sandra Catalina Chagualá.

3. Aprobación de la propuesta de costos educativos para el año 2026

El Padre rector consulta si se aprueba la propuesta de costos educativos y otros cobros



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

NIT. 860.020.342-1
Resolución de Aprobación N° 4039 Diciembre 02 de 2014

Código GD-CO-05
Versión 15
Vig. Junio 2019

ACTA DE REUNIÓN

para el año lectivo 2026, conforme a la propuesta enviada a todos los padres de familia, la cual fue analizada y revisada por todos los integrantes.

La propuesta queda de la siguiente manera:

Porcentaje de Incremento 9,10%

IVELES	GRADOS	COSTOS ANUALES	MATRICULA	PENSION
PREESCOLAR	PÁRVULOS	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846
	PRE-JARDIN	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846
	JARDIN	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846
	TRANSICIÓN	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846
BÁSICA PRIMARIA	1	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846
	2	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846
	3	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846
	4	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846
	5	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846
BÁSICA SECUNDARIA	6	\$ 12.515.563	\$ 1.251.556	\$ 1.126.401
	7	\$ 12.516.420	\$ 1.251.642	\$ 1.126.478
	8	\$ 12.516.420	\$ 1.251.642	\$ 1.126.478
	9	\$ 12.516.420	\$ 1.251.642	\$ 1.126.478
MEDIA ACADÉMICA	10	\$ 12.327.470	\$ 1.232.747	\$ 1.109.472
	11	\$ 12.327.470	\$ 1.232.747	\$ 1.109.472

Cobros periódicos

Póliza de Accidentes Escolares

Este concepto aplica a todos los estudiantes al momento de la matrícula, dado que la póliza de accidentes escolares constituye un requisito obligatorio para su permanencia en la institución. Los recursos recaudados por este concepto se destinan íntegramente al pago de la prima correspondiente ante la compañía aseguradora.

Tras la evaluación de la póliza, correspondiente al año 2025 y en espera de la nueva propuesta, considerando la alta siniestralidad presentada durante el periodo, se sugiere establecer un costo de \$45.000 por estudiante, valor que podrá variar según la cotización final emitida por la aseguradora.

Se anexa el cuadro correspondiente a los **cobros eventuales**, los cuales se presentó con un incremento del **5,10%**. Entre estos se incluyen: certificados, constancias de estudio y de pago, copias de actas de grado, duplicados de diplomas, procesos de selección, transporte para salidas extracurriculares, retiros espirituales, derechos de grado, clausura del grado quinto, pruebas Saber, pruebas de orientación vocacional, así como cobros asociados a actividades culturales y recreativas, entre otros.

Los daños ocasionados por los estudiantes durante el año lectivo serán cobrados de acuerdo con el valor real del daño.

El costo de envío de documentos a otras ciudades se establecerá según la tarifa vigente por la empresa transportadora.



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

NIT. 860.020.342-1

Resolución de Aprobación N° 4039 Diciembre 02 de 2014

Código GD-CO-05
Versión 15
Vig. Junio 2019

ACTA DE REUNIÓN

Cobros eventuales

DOCUMENTO	2026
Certificados de estudio	15.900
Constancias estudio	15.900
Constancias pago	15.900
Constancia de costos educativos	15.900
Copia acta de grado a partir de 1981	29.500
Duplicado diploma	161.700
Proceso de selección (1 A 11)	78.300
Envío documentos a otra ciudad	16.600
Costo consignación otra ciudad	23.400
Reposición carné estudiantil	12.600
Actividades	
Transporte Sede Deportiva	10.900
Derechos de grado Transición	156.800
Clausura de grado Quinto	47.000
Derechos de grado once	319.100
Retiros espirituales	255.300
Actividades culturales, recreativas y académicas	Se cobrará según el costo del evento
Pruebas de Orientación Vocacional	Se cobrará según costos de la empresa
ICFES	Se cobrará según información del ICFES

LOS DESCUENTOS.

- ✓ Para todos los estudiantes de Preescolar matriculados para el año lectivo 2026, se aplicará el 10% de descuento sobre el valor de la Pensión.

Grado Año Lectivo 2026	Costos Anuales	Matrícula	Pensión	Descuento Preescolar (10%)	Total, Pensión para Preescolar
PÁRVULOS	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846	\$ 113.485	\$ 1.021.362
PRE-JARDIN	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846	\$ 113.485	\$ 1.021.362
JARDIN	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846	\$ 113.485	\$ 1.021.362
TRANSICIÓN	\$ 12.609.402	\$ 1.260.940	\$ 1.134.846	\$ 113.485	\$ 1.021.362

Los descuentos aplicables para el **año lectivo 2026** se otorgarán conforme a las **políticas establecidas por la Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe**. Los padres de familia que deseen acogerse a alguno de los descuentos contemplados deberán efectuar el **pago de la matrícula antes del 31 de diciembre de 2025**.

Cualquier excepción a esta disposición será analizada y aprobada por el Rector, quien determinará el porcentaje de descuento aplicable de acuerdo con los criterios institucionales vigentes.



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

NIT. 860.020.342-1

Resolución de Aprobación N° 4039 Diciembre 02 de 2014

Código GD-CO-05
Versión 15
Vig. Junio 2019

ACTA DE REUNIÓN

Conforme al Manual de convivencia vigente para el año 2025

CAPÍTULO III ADMISIONES Y MATRÍCULAS:

“ARTÍCULO 8. TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE MORA

El padre de familia o acudiente incurre en mora cuando vence la primera fecha indicada en el contrato por concepto de pensión y/u otros cobros periódicos, correspondiente a cada mes y causará mora a la tasa máxima legal permitida, según certificación de la superintendencia financiera de Colombia vigente al momento de la liquidación, sin sobrepasar el límite de usura, sobre las cuotas mensuales pactadas y adeudadas, sin perjuicio de las acciones legales que el colegio pueda adelantar para el cobro judicial y/o extrajudicial de la obligación. Si no se cancela dentro de los días acordados contractualmente, la institución y/o la firma que el Colegio encargue para la cobranza requerirá para el pago al suscriptor del contrato de prestación de servicios educativos, y le indicará que la situación en mora causará unos intereses por mora, según lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios educativos y en el pagaré con la respectiva carta de instrucciones de llenado que respalda la suma total de los costos educativos, de conformidad con el Código de Comercio (Artículo 709). Así mismo, recordará su obligación del pago oportuno y lo invitará para que se ponga al día con su obligación, situación que se plasmará en un documento o a través de los medios tecnológicos y/o digitales autorizadas por la Ley. (Continúa numerales siguientes)”

” ARTÍCULO 9. SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD (año 2026)”

*El no pago oportuno de la Matrícula Financiera en las fechas acordadas por el colegio, genera una sanción por extemporaneidad, de **ciento treinta mil pesos (\$130.000.00) mcte**, a favor del colegio, sin necesidad de constitución en mora, requerimientos judiciales y extrajudiciales.*

Ajustado con el incremento para el año 2026).

4. Aprobación de la lista de útiles escolares para el año 2026

- Se elimina el libro de filosofía de grado noveno
- Se indica que se cambio el nombre del libro de matemáticas de grado 1° a grado 5°
- Se elimina el libro del plan lector de historia de grado 9°
- A petición de las mamás representantes se realiza la especificación de materiales en la lista de grado párvulos.
- El nombre del libro de español de grado segundo se cambia a Enlaces B comprensión de lectura y escritura.
- El libro de Matemáticas se tiene por nombre Hacer Matemáticas es con el mismo nombre de grado primero a quinto lo único que cambia es el número de acuerdo al grado, es decir si es para primero es 1, para segundo 2 y así sucesivamente.

5. Conclusiones

El Padre rector consulta a los integrantes del Consejo Directivo si aprueban la propuesta de costos educativos y otros cobros para el año 2026 con el incremento proyectado del **9.10%**, así como el incremento de los cobros eventuales con incremento del **5,10%**.

Responden afirmativamente los 8 integrantes presentes.



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

NIT. 860.020.342-1

Resolución de Aprobación N° 4039 Diciembre 02 de 2014

Código GD-CO-05
Versión 15
Vig. Junio 2019

ACTA DE REUNIÓN

El padre Rector consulta a los integrantes del Consejo Directivo si aprueban la propuesta de útiles escolares para el año 2026.

Responden afirmativamente los 8 integrantes presentes, teniendo en cuenta las recomendaciones sobre el uso de los textos escolares.

6. Póliza de Seguro Estudiantil.

Modificación en el costo de la póliza de seguro estudiantil

Se aprueba que el costo de la póliza de seguro estudiantil se modifica de **\$40.000** a **\$45.000**, teniendo en cuenta que, hasta la fecha, no se ha recibido la propuesta de costos correspondiente a la póliza de SURA. valor que podrá variar según la cotización final emitida por la aseguradora y **todos los padres de familia serán informados oportunamente.**

Es importante señalar que este ajuste se realiza debido al **incremento en la siniestralidad** registrado en la institución.

Se aprueba la modificación del costo de la póliza de seguro estudiantil, pasando de **\$40.000 a \$45.000**, teniendo en cuenta que, hasta la fecha, no se ha recibido la propuesta de costos definitiva por parte de la compañía aseguradora. Este valor podrá variar según la cotización final emitida por la aseguradora, y los padres de familia serán informados oportunamente de cualquier ajuste.

Es importante señalar que **este incremento obedece al aumento en la siniestralidad registrado en la institución** durante el periodo anterior.

Cierre de sesión

Siendo las 9:30 a.m. del jueves 16 de octubre, se da por finalizada la reunión de Consejo Directivo.

